



COMISION PERMANENTE

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción X, 47 fracción II y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se permite someter a su consideración la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo donde se REFORMA LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESEA "UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL", EXPEDIDA POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ; basándonos en los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Con fecha 30 de enero de 2018, se aprobó en sesión ordinaria por esta Legislatura la convocatoria para otorgar la medalla "**Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial**"; actividades que fueron realizadas conforme lo mandato al Decreto 218 de fecha 19 de abril de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Que mediante Decreto número 37 de fecha 26 de septiembre de 2017, se aprobó que por única vez el periodo ordinario de sesiones concluya el día 29 de abril y que la Comisión Permanente fungiera del 30 de abril al 29 de agosto del año en curso

Por lo que sometemos a su consideración los siguientes:



CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **"...Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ..."**
- II. El artículo 5 en su fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que: "El Congreso del Estado funcionara como: Il Comisión Permanente. Así mismo el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, también el artículo 52 establece que: **"la Comisión Permanente se instalará el mismo día de su elección y sesionara públicamente los viernes de cada semana a las diez horas"** y el artículo 53 en su fracción I señala que son atribuciones de la Comisión Permanente: I Recibir los documentos que se dirijan al Congreso del Estado y **resolver los asuntos que tengan carácter urgentes** y no ameriten la expedición de una Ley o Decreto.
- III. Que el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, establece que las comisiones seguirán funcionando durante el receso del Congreso para despachar los asuntos a su cargo. El presidente de cada comisión coordinará el trabajo de los integrantes de la misma y los citará cuando sea necesario para el despacho de los asuntos pendientes, hasta dejarlos en estado de Dictamen.
Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y



resolver sobre las iniciativas, materia del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

- IV. Que al revisar el contenido del decreto 218, se concluye que en su artículo primero establece: "Señalamos para este efecto el día más cercano al 15 de mayo para su celebración el cual tendrá efecto en sesión solemne", por lo cual en la convocatoria en comentarios e señalo que se haría el día 10 de mayo de 2018. Si consideramos lo señalado el resultando número cuatro, estaríamos en la posibilidad de no concretar la entrega de estos reconocimientos, medallas o preseas a quienes, hayan reunido los requisitos para obtenerla, por lo que esta comisión propone que con el único efecto de que la LXII Legislatura a través de su comisión permanente de cumplimiento en sesión pública solemne y extraordinaria para que entregue los reconocimientos señalados; en tal sentido la propuesta es dar cumplimiento al Decreto número 218 se establece el día 11 del mes de mayo de 2018, para entregar las medallas " Unidad Orgullo y Compromiso Magisterial" y reconocimientos a los maestros galardonados, lo anterior en virtud de que se reúnen los extremos que señala la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, ya que se trata de asuntos urgentes y de trascendencia para las actividades de esta Soberanía.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se permite someter a su consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente:





**INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN
CON PROYECTO DE ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 51,52 Y 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se reforma la base décima segunda del punto primero del acuerdo que contiene la convocatoria para la presea "Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial", expedida por esta soberanía en fecha treinta de enero del año en curso para quedar como sigue:

PRIMERO...

CONVOCA

...

BASES

PRIMERA. a la **DÉCIMA PRIMERA...**

DÉCIMA SEGUNDA. La entrega del estímulo y presea "UNIDAD ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL" correspondiente al año 2018, se realizará el día 11 de mayo de 2018, en sesión solemne en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

DÉCIMA TERCERA. ...

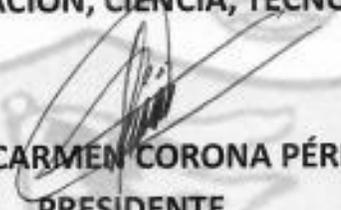
SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.





Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA


DIP. J. CARMEN CORONA PÉREZ
PRESIDENTE


DIP. NAHÚM ATONAL ORTÍZ
VOCAL

DIP. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA
VOCAL

DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ
VOCAL

